

Global Tax Trends

Noticias relevantes de
tributación internacional

Julio 2024

Tax & Legal | Chile



Perú y Reino Unido concluyen negociaciones sobre el Tratado de Doble Imposición

En el año 2019, Perú y el Reino Unido iniciaron negociaciones para celebrar un CDTI. Dicho Convenio ha sido ampliamente solicitado por el sector empresarial de ambos países. Su firma desempeñará un papel importante en el aumento del comercio y las inversiones transfronterizas, proporcionando certeza y estabilidad a largo plazo para las empresas en ambas jurisdicciones y mejorando su relación bilateral.

Los gobiernos del Reino Unido y Perú han emitido una declaración conjunta anunciando que las negociaciones entre ambos países sobre un nuevo tratado de doble imposición han concluido, y se espera que el acuerdo se firme "en los próximos meses". El texto del tratado aún no ha sido publicado en las páginas web de HMRC (Rentas y Aduanas de Su Majestad del Reino Unido).



Los Ministros de Finanzas de Brasil, Alemania, España y Sudáfrica respaldan un impuesto mínimo global para los billonarios:

Brasil, a través de su ministro de finanzas, Fernando Haddad, ha levantado el debate sobre la idea de establecer un Impuesto Mínimo Global sobre las rentas de los billonarios. La idea surge en el contexto de las reuniones sostenidas por el grupo de países conocido como el G20. Este año Brasil presidió dichas reuniones y puso énfasis en la lucha contra la inequidad y el esfuerzo por aumentar el gasto en bienes públicos mundiales. Todo esto a través del mecanismo esencial que es la política tributaria.

La medida fue públicamente apoyada en un documento firmado por los ministros de finanzas de Brasil, Alemania, España y Sudáfrica, en un esfuerzo para llamar la atención del resto del mundo.

Este impuesto a la renta de los individuos está concebido como un tercer pilar que viene a complementar los esfuerzos de la OCDE para la implementación de medidas para lograr la tributación de la economía digital y el impuesto mínimo corporativo sobre empresas multinacionales, conocido como el “Pilar Dos” que grava con una tasa efectiva mínima del 15% a ciertas empresas multinacionales.

El mecanismo para materializar este Impuesto Global en la riqueza fue propuesto por el “EU Tax Observatory”, que propone un gravamen mínimo del 2% anual sobre los ingresos de los cerca de 3.000 billonarios conocidos.

De acuerdo con el economista, Gabriel Zucman, líder de “EU Tax Observatory”, se estima que la medida podría llegar a recaudar \$250 billones de dólares anualmente.



Las conversaciones sobre esta y otras materias relacionadas continuaran en los meses siguientes con ocasión de las próximas reuniones del G20.

Argentina extiende el Impuesto PAÍS a compras de moneda extranjera destinadas a la distribución de dividendos y repatriación de inversiones:

El "Impuesto PAÍS" (Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria) es un tributo de tasa variable establecido en Argentina en diciembre de 2019 mediante la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la emergencia pública. El objetivo principal de este impuesto es desincentivar la compra y el gasto en moneda extranjera para incentivar la inversión nacional.

En mayo de 2024, se incorporaron las siguientes operaciones gravadas con tasa 17,5%:

- 1 Compras de billetes y divisas en moneda extranjera para la distribución de utilidades y dividendos, así como para la repatriación de inversiones de portafolio de no residentes, generadas en cobros en el país de tales conceptos recibidos desde el 1° de septiembre de 2019, inclusive.
- 2 Suscripciones de BOPREAL efectuadas para los fines señalados en el punto anterior. Los BOPREAL son bonos en dólares estadounidenses emitidos por el Banco Central de la República Argentina, que pueden ser suscritos por personas con determinadas deudas pendientes con acreedores en el extranjero.



En otras palabras, cuando se realice una distribución de utilidades y dividendos desde Argentina hacia el extranjero, que requiera la conversión de pesos argentinos a la moneda correspondiente del lugar de destino, dicha operación estará gravada con el Impuesto PAÍS a una tasa del 17,5%. Lo mismo aplicará para el retiro de una inversión en Argentina realizada por un residente extranjero con la finalidad de devolverla a su país de origen.

Peru and the United Kingdom conclude negotiations on the Double Taxation Treaty

In 2019, Peru and the United Kingdom began their negotiations for the celebration of a Double Taxation Treaty (DTT). Which has been widely requested by the business sector of both countries. Its signing will be key in increasing cross-border trade and investment, providing long-term certainty and stability for businesses in both jurisdictions and enhancing their relationship.

The governments of the United Kingdom and Peru have issued a joint statement announcing that negotiations between them have concluded, with the Treaty expected to be signed "in the forthcoming months". The text of the treaty has not yet been published on the HMRC (Her Majesty's Revenue and Customs) website.



Finance Ministers of Brazil, Germany, Spain, and South Africa endorse global minimum tax on billionaires:

Brazil, through their Minister of Finance, Fernando Haddad, proposed a Global Minimum

Tax on billionaires. This idea comes in the context of the meetings held by the G20. This year, Brazil chaired the meetings focusing on the fight against inequality and the aim on increasing the financing of global public goods, all of these, through the key mechanism of tax policy.

The measure was publicly endorsed on a document signed by the Finance Ministers of Brazil, Germany, Spain, and South Africa, in an effort to draw the attention of the rest of the world.

This tax on the income of individuals is conceived as a third pillar that complements the efforts carried by the OECD into the implementation of measures for the taxation of digital economy and the minimum corporate tax on multinational enterprises, known as the ‘Pillar Two’, that levy a 15% effective minimum tax rate for certain multinational entities.

The mechanism for this Global Wealth Tax was proposed by the “EU Tax Observatory”, which proposed a 2% annual levy on the income of the billionaires of the world, that add up to roughly 3.000 people.

According to the economist Gabriel Zucman, leader of the EU Tax Observatory, the proposed measure could raise \$250bn USD, a year.



The talks on these and other related matters will continue the following months, in the next meetings of the G20 group.

Argentina extends the “PAIS tax” to foreign currency purchases for dividend distributions and repatriation of investments:

The “PAIS Tax” (Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria) is a variable rate tax established in Argentina in December 2019 through the Social Solidarity and Productive Reactivation Law in the framework of the public emergency. The main purpose of this tax is to discourage the purchase and spending in foreign currency in order to encourage domestic investment.

In May 2024, the following operations levied with a 17,5% rate were incorporated:

- 1 Purchases of foreign currency for the distribution of profits and dividends, as well as for the repatriation of portfolio investments of non-residents, generated in receipts in the country of such concepts received as of September 1, 2019, inclusive.
- 2 BOPREAL subscriptions made for the purposes indicated in the previous point. BOPREALs are bonds in U.S. dollars issued by the Central Bank of the Argentine Republic, which may be subscribed by persons with certain outstanding debts with creditors abroad.



In other words, when a distribution of profits and dividends is made from Argentina to a foreign country, which requires the conversion from Argentine pesos to the corresponding currency of the destination place, such transaction will be levied with the PAÍS tax at a rate of 17.5%. The same will apply to the withdrawal of an investment in Argentina made by a foreign resident for the purpose of returning it to its country of origin.

Contáctanos



Nicolás Alegría
Tax Lead Partner
nicolas.alegria@cl.gt.com



Oliver San Juan
International Tax Partner
oliver.sanjuan@cl.gt.com



Daniela Guerrero
Tax Director
daniela.guerrero@cl.gt.com



Rogelio Soto
Tax Manager
rogelio.soto@cl.gt.com



Javiera Sepúlveda
International Tax Manager
javiera.sepulveda@cl.gt.com



Pía Marín
International Tax Manager
pia.marin@cl.gt.com

Av. Presidente Riesco 5335, Oficinas
603/402. Las Condes.
Santiago, Chile
+56 2 33234460

www.grantthornton.cl